

EL SUSTENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

*Comunicación del Dr. Eduardo Casanova
en sesión privada del Instituto de Bioética
de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas,
el 2 de noviembre de 2012*

EL SUSTENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Por el DR. EDUARDO CASANOVA

Introducción

En 1979 Beauchamp y Childress¹ formulaban cuatro enunciados, llamados principios, con los que pretendían orientar la bioética con un contenido poco definido, sin distinguir beneficencia de bien, maleficencia de daño, ni autonomía de libertad². Confundir autonomía con libertad impedía distinguir la conducta animal, instintiva, autónoma, de la conducta condicionada por deberes, presentes en el orden moral, que son libre y responsablemente asumidos.

Ello comprometió la perspectiva específicamente humana, capaz de adherir libremente al bien, distinguiéndose del intelecto

¹ Beauchamp, T. L., Childress, J. F., *Principles of Biomedical Ethics*, Oxford Univ. Press, New York 1979, p. 28.

² Casanova E, “*La caducidad del principialismo*”, Congreso Regional auspiciado por la Red Bioética UNESCO, en Córdoba - Argentina noviembre de 2008. www.unesco.org.uy/shs/fileadmin/templates/shs/archivos/TrabajosLibres/1%20La%20Caducidad%20de1%20principialismo.pdf.

animal, al que por ser puramente instintivo, no puede reclamársele responsabilidad, ni es sujeto de derechos.

El cuarto principio, inicialmente llamado de justicia, se sustituyó por el de equidad, pues en ausencia del *bien debido*, en justicia, sólo podían “equipararse” grados de beneficencia.

No entender la libertad como adhesión responsable al bien llevó a alterar la convivencia, pues sin asumirse deberes, se entorpecía efectivizar derechos. El relativismo ético agravó la situación considerando que “*el bien o el mal son sólo una opinión subjetiva y mudable*”³, impidiendo reconocer el orden moral objetivo y el “*bien debido*” presente en la dignidad humana.

No reconocer el bien o dignidad inherente a la persona no hace que ésta deje de ser sujeto de derecho ni modifica la injusticia de ignorarle. Pero, avalado o no este reconocimiento por la norma jurídica, su reconocimiento personal permite asumir deberes y respetar derechos. Por ello se dijo que la responsabilidad es como la otra cara de la libertad⁴, aunque sea preciso educar esa responsabilidad también a través de la norma jurídica.

En el año 2005 los objetivos de “*supervivencia*”⁵ social, enunciados por Potter para la Bioética en 1970, parecían amenazados por el desconocimiento de distintos derechos. Ello quizás contribuyó a que la UNESCO promoviese “*Cátedras de Bioética y Derechos Humanos*”⁶.

Si bien esa iniciativa planteaba desde nuestro punto de vista un vínculo más con la libertad que con la autonomía, el principia-

³ Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, n° 19.

⁴ Cf. Escrivá de Balaguer, J., “*Conversaciones*”, n° 84, y “*Es Cristo que pasa*” n° 27.

⁵ POTTER, V.R., *Bioethics: Bridge to the future*, Prentice-Hall, INC. New Jersey 1971, p. 70

⁶ El 19 de octubre de 2005 la “*Declaración universal sobre bioética y derechos humanos*” dio lugar luego a las “*Cátedras UNESCO de Bioética y Derechos Humanos*”. Internet enero 2012. http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

lismo siguió dominando el discurso bioético. Pese a la argumentación que compartimos con el ya fallecido Dr. Gross Espiell en las dos primeras reuniones de las Cátedras UNESCO de Bioética para el MERCOSUR (en Uruguay, en el Paraninfo de la Universidad, y en la ciudad argentina de Córdoba) no obtuvimos consenso.

Situación actual

Mientras se habla de derechos animales⁷, y de derechos humanos subsidiarios, comprobamos que se agravia progresivamente el derecho fundamental a la vida, en su inicio y en su término. En relación a ello, se violan esos derechos subsidiarios en el transcurso de la vida. La progresiva violencia nos retrotrae a tiempos oscuros de la humanidad, pese a las propuestas de UNESCO para promover derechos, no efectivizadas porque se desconocen deberes. La falta de paz social fue consecuencia de la falta de justicia elemental, dada por el homicidio de inocentes e indefensos, que transformó el Estado de Derecho en una realidad virtual.

Esta comunicación, referida al “*Sustento de los derechos humanos*”, pretende responder a esta coyuntura encontrando en el criterio asistencial dicho sustento como discernimiento para asumir libre y responsablemente los deberes y los derechos correspondientes.

El criterio o discernimiento requiere educación, como implícitamente lo reconocía también la iniciativa de UNESCO de 2005 al crear “cátedras”. Hoy es necesario “re-educar” el criterio asistencial para poder entender que todos los deberes y derechos son deberes y derechos de asistir.

⁷ Singer, P., *Repensando la vida y la muerte*, 1995. Trad.: Paidós, Barcelona 1997, p.200.

En la discusión bioética actual echamos en falta ese “criterio” como expresión reflexiva. En su lugar se manejan “principios” o “modelos”, carentes del discernimiento que requiere el discurso académico. Se le sustituye por un discurso ideológico, *anticientífico*⁸, prescindente incluso de los principios lógicos, como veremos. Un discurso que adhiere a una plataforma política fundada en intereses, no en valores.

Las amenazas sobre la sociedad contemporánea hunden sus raíces en el materialismo del siglo pasado, un materialismo cerrado al espíritu en el que la filosofía de género integra los peores elementos de las ideologías previas, en una antropología aberrante y deshumanizante.

Dicha teoría de género tiene un valor estratégico para introducir globalmente un nuevo Orden Mundial, prescindente de la persona, la familia y la dimensión humana social. Sus orígenes hacen que muchos le reconozcan como a un neomarxismo, que niega el criterio racional y profundiza el relativismo, negando toda referencia objetiva al bien y a la verdad.

Para la filosofía de género resulta emblemático sostener que las diferencias de sexo entre hombre y mujer; no son de sexo, sino de género. Desconoce que el *género hominis* sólo contiene una especie, la humana, a diferencia del resto de las especies, contenidas en el género animal. La confusión lleva a considerar al género humano como a otra especie animal.

El relativismo de género lo tolera todo, menos a la teología en el universo multidisciplinario del conocimiento, que es integrado por la bioética. Pero esa exclusión es arbitraria y aquí no la seguiremos. Por el contrario, consideraremos oportuno acudir a la visión antropológica proporcionada por el Génesis, coherente con la realidad bio-psico-social del ser humano.

⁸ Casanova E., “*El proceso histórico de a-ciencia y sus efectos en el nivel ético y cultural*”. Congreso de de AEBI, Madrid octubre 2009.

En dichos textos se nos transmite que varón y mujer tienen el mismo origen: “*esta es hueso de mis huesos y carne de mi carne*”⁹. Derivan del mismo barro insuflado por el Espíritu¹⁰, a diferencia de los animales, que machos y hembras, en cada especie, carecen de una corporeidad espiritual como los seres humanos: “*Dios hizo las distintas clases de animales según su especie*” (Gen 1, 25). Sólo se dice del ser humano, que fue creado “*a imagen de Dios*” (Gen 1, 27). Ambos, varón y mujer, se identifican en el mismo género de hijos de Dios: se dice de la mujer que “*se le llamará varona porque del varón ha sido tomada*” (Gen 2, 23).

Cada par de cromosomas del genoma humano, uno paterno y otro materno, tienen una complementariedad que supera el nivel biológico. Es la misma complementariedad que puede comprobarse en la unión conyugal, que trasciende la individualidad de quienes no se reproducen sino “procrean”. De la procreación resulta, no una individualidad corporal, sino una singularidad personal, compuesta por espíritu encarnado que trasciende el espacio-tiempo corporal, de un modo libre y también creativo, a imagen y semejanza del Creador.

La reingeniería social pretendida por Marx preveía aniquilar esa complementariedad, que desde la familia da cohesión a la sociedad. Era preciso romper la armonía familiar para promover el enfrentamiento social: “*el primer antagonismo de clases de la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer unidos en matrimonio monógamo, y la primera opresión de una clase por otra, con la del sexo femenino por el masculino*”¹¹.

⁹ Gen 2, 23.

¹⁰ Gen 2, 7.

¹¹ Engels, F., *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. en C. Marx y F. Engels, *Obras escogidas en dos tomos*, Literatura Política del Estado, Moscú 1955, p. 235.

La misma estrategia ampliada, es aplicada hoy por la ideología de género, promoviendo el feminismo radical y el homosexualismo. Se procura borrar la identidad masculina como paterna, y la femenina, como materna.

El proyecto de un Nuevo Orden es instrumentalizado desde la ONU, a veces con pretextos demográficos¹², y otras promoviendo modelos artificiales, como en la Conferencia de Yogyakarta, donde se decide penar (artículo 29) a quienes no reconozcan los postulados de género¹³.

Otros “modelos de bioética”, inspirados en la filosofía de género, parecen concebidos en un laboratorio para cultivar conductas que ofenden al orden moral, aunque “*una conducta contraria al ordenamiento moral no podría considerarse ética, ni legitimarse como una forma de cultura*”¹⁴.

La mentira y la manipulación del conocimiento adquirieron un valor táctico en la citada estrategia global. Así, se distorsionan términos y conceptos, procurando el “*empoderamiento*”¹⁵, como concentración de poder e influencias: “*quien impone su lenguaje y su punto de vista no sólo puede más... El saber, el tener y el poder existen en un círculo fructuoso de recíprocas influencias*”¹⁶.

El modelo de consenso de Engelhardt ejemplifica esa táctica, cuando inventa el “*estatus de persona*”¹⁷. La manipulación de

¹² Naciones Unidas, “*Gender perspectives in Family Planning Programmes*” Viena 1992 “... se deberían cambiar los roles de género en orden a reducir la fertilidad”.

¹³ Principios de Yogyakarta. “*Sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género*” Principio n° 27. Consulta en Internet el 10-08-2011.

¹⁴ Casanova E., “*Bioética, cultura y patrones de conducta*”, *Persona y Bioética*, 13, 1 (32) p. 35, Universidad de la Sabana, Bogotá, 2009.

¹⁵ ONU. ¿Qué es el empoderamiento? <http://www.movimientosdegenero.com/articulos/que-es-el-empoderamiento> Consulta Internet 10 Oct 2012.

¹⁶ Lolás, F., “*Más allá del cuerpo*”, Ed. Andrés Bello, Santiago de Chile 1997, p. 17. Textos resaltados por nosotros.

¹⁷ Engelhardt, T., *The Foundations of Bioethics*, Oxford University Press, New York 1986, p.107.

términos se realiza con pretexto de respetar derechos ante decisiones mayoritarias. Pero en ello se esconde el objetivo de excluir de la “*comunidad moral*”¹⁸ a los más débiles, considerando que “*los seres humanos son personas en sentido estricto varios años después de nacer*”¹⁹. No aclara los límites de ese “*sentido estricto*”, ni da cuenta del fundamento científico que le lleva a hacer semejante acepción de personas.

El “*medicidio*”²⁰ es otro término “inventado” para considerar el homicidio como acto médico.

El “modelo del mal menor” manipula conceptos en lugar de términos, permitiendo optar por el mal menor, sin considerar que, en cuanto el mal es ausencia de bien, no es elegible. Se ignora que sólo el bien es elegible, sea éste mayor o menor.

El criterio asistencial como sustento bioético

Al iniciar mi tesis doctoral en bioética, “*El criterio asistencial en la Práctica Médica*”²¹, no sospechaba que descubriría un horizonte tanto más amplio, no sólo aplicable al ámbito médico.

Dicha perspectiva se hizo más evidente al promulgarse el 19 de octubre de 2005 la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de UNESCO y crearse luego las Cátedras de Bioética y Derechos Humanos. Como decíamos, allí se reconocía

¹⁸ Rorty R., Consulta Internet 14 oct 2012 http://www.academia.edu/1029388/Conflictos_en_la_comunidad_moral_de_Richard_Rorty_Nosotros_y_ellos

¹⁹ Engelhardt, T., *The Foundations* ..., p. 258.

²⁰ Kevorkian, J., *Prescription: Medicide, The goodness of planned death*. Prometheus Books, N York 1991.

²¹ Casanova E., “*El criterio asistencial en la práctica médica*” Universidad Pontificia Regina Apostolorum, Tesis doctoral en bioética, Roma 2004.

no sólo el agravio de los derechos como de competencia bioética, sino también la necesidad de una respuesta académica.

Ambos aspectos, presentes en nuestra tesis, fueron profundizados el mismo año 2005 al publicar “*Bioética, salud de la cultura*”²². Allí sosteníamos que contábamos con hospitales universitarios, pero adolecíamos de universidades hospitalarias. Transmitíamos de ese modo que el criterio asistencial debía estar presente en la universidad, para evitar que la falta de asistencia deshumanizase, no sólo a los hospitales, sino a toda la sociedad. Para que los derechos humanos fuesen sustentables debía educarse la libertad con criterio asistencial también en la Universidad.

El planteo de asumir responsablemente los deberes para reconocer los derechos, nos refería directamente a la persona como sujeto de derecho. Sin embargo, comprobamos que aún dentro de la que se definía como filosofía personalista, no se reconocían los caracteres esenciales de la persona. Ello podía deberse a influencias existencialistas²³ que dificultaban comprender el concepto tomista de “*subsistens in rationali natura*”²⁴. Al confundir existencia con esencia se comprometía la perspectiva esencial del ser humano, que sigue siendo sustancialmente la misma pese a cambios accidentales, como el grado de desarrollo y el grado de enfermedad. De este modo, desconociendo el “*subsistens*”, se habilitará a que muchos seres humanos, víctimas de aborto y eutanasia, no sean reconocidos como personas.

Desde nuestro punto de vista entendemos que en el “criterio de asistencia” puede encontrarse la clave para superar dicha confusión. Para ello, hemos de dejar de lado los “principios” o “modelos de bioética”, formales y rígidos, poco versátiles para discernir la asistencia.

²² Casanova E., “*Bioética, salud de la cultura*”, Mastergraf, Montevideo 2005.

²³ Burgos J. M., “*El Personalismo*” Ed. Palabra, Madrid 2007, p. 160: “*lo que S. Tomás no hace es estructurar su filosofía en torno a la noción de la persona*”.

²⁴ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, I q.29 a.3.

A-sistere, del latín, asistencia, etimológicamente significa “*detenerse*”. Dicho significado aporta luz para entender la actitud asistencial que implica cambiar el curso autónomo de la conciencia espontánea, por la conciencia reflexiva. Esta última permite “detener” el movimiento de la conciencia espontánea para “flexionarla” sobre sí, reflexivamente, hasta descubrir en uno mismo las necesidades del otro, que se hacen propias.

La parábola del buen samaritano establece la diferencia, entre el que “detiene” su movimiento autónomo y el que sigue de largo. Del primero se dice que “*se conmovió*” o “*se compadeció*”, según diferentes traducciones de: “*videms eum misericordia motus est*”²⁵. Pero ambas traducciones son compatibles con la actitud del que se detiene para “moverse con el otro” (conmoverse), o para “padecer con él” (compadecerse) de su debilidad o miseria.

El ejercicio más pleno de la libertad se alcanza en la caridad, amando a Dios en las necesidades del otro. Pero ello no supone que no podamos distinguir caridad de asistencia, porque para amar a Dios en el otro hace falta detenerse en el camino para reconocerle. No es posible amar a Dios sin amar a nuestros semejantes. El ejercicio de la caridad (virtud sobrenatural) presupone la asistencia (virtud natural), de modo similar a que la gracia perfecciona y presupone la naturaleza, según la sentencia tomista: “*cum enim gratia non tollat naturam sed perficiat*”²⁶.

La asistencia se encontraba en el código ético hipocrático. Con el Cristianismo, la caridad sobre la asistencia lleva a la hospitalidad y a la institución hospitalaria, que son de cuño cristiano, y determinan que distintas órdenes religiosas profesasen un cuarto voto, el de hospitalidad.

²⁵ Lc 10, 33

²⁶ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, I, 1, 8 ad 2.

Importa distinguir la diferencia entre asistencia y caridad, por cuanto la crisis actual no sólo trajo descristianización, sino deshumanización, por corrupción de la naturaleza asistencial.

La plusvalía asistencial

Promover la libertad y la democracia, olvidando que implican una concepción heredada del contexto filosófico y ético helénico, quita contenido a esos conceptos. En la medida que hoy se ha dejado de lado dicho marco, corren riesgo nuestra cultura y nuestros modos de convivencia. De ello nos advertía Benedicto XVI refiriéndose a las “*tres olas de deshelenización*”²⁷, que llegan a comprometer nuestra cultura y estilos de vida.

La crisis cultural actual afecta sobre todo a la educación, que aparece confrontada con el modelo asistencial hipocrático y el de la Academia de Platón, que un siglo después seguiría cauces similares a los de la primitiva comunidad de maestros y discípulos. Hemos de referirnos a dicho modelo helénico para entender en nuestra comunicación lo que denominaremos como *plusvalía asistencial*, diferente de la plusvalía marxista, que se fundaba en intereses y no en valores.

La plusvalía marxista no sólo excluye la gratuidad caritativa, que no “*interesada*”²⁸, como en la Madre Teresa de Calcuta. Tampoco incluye la gratuidad asistencial de la madre a su hijo, ni la del maestro al discípulo, en la primitiva comunidad hipocrática: “*compartiré con él mi hacienda y tomaré a mi cargo sus*

²⁷ Cf. Benedicto XVI. Discurso en la Universidad de Ratisbona, 13 de setiembre 2006. Referencias a las “tres olas de deshelenización”.

²⁸ I Cor 13, 5.

necesidades”²⁹. La plusvalía marxista comparte bienes, no necesidades.

La plusvalía asistencial resulta inconcebible para un materialismo cerrado al espíritu, que no advierte que en la realidad objetiva existen no sólo bienes materiales, sino un orden moral que interpela a nuestra libertad, formulando deberes, para que respetemos derechos.

Dicha plusvalía asistencial, gratuita, puede comprobarse en ciertos vestigios que aún persisten en nuestra cultura. Aparece cuando pagamos lo mismo por un servicio mejor, comprobando que allí existe un surplus gratuito, al que respondemos igualmente dando las gracias, una propina o un regalo. Apreciamos también esa gratuidad en los dones divinos, llamándoles “gracias de Dios”.

En toda tarea humana existe lo que no se paga ni se compra, porque no se vende. Es una realidad que inspira la legislación que pena la “omisión de asistencia” en quien ignora la necesidad extrema. Pero lamentablemente, todos éstos, son sólo vestigios de una cultura asistencial corrupta.

Respuestas y propuestas

Los actuales niveles de violencia, a partir de la violación del derecho a la vida del inocente e indefenso, en el aborto y la eutanasia, como decíamos antes, crean una plataforma política sobre la que no puede esperarse respeto por ningún otro derecho. Ello amenaza hoy la paz y justicia social, hasta impedir la convivencia.

²⁹ Juramento de Hipócrates Punto 1 <http://escuela.med.puc.cl/pub/HistoriaMedicina/>, P. Universidad Católica de Chile. Apuntes de la Historia de la Medicina.

La polarización que tuvo lugar en el pasado, entre izquierdas y derechas, era con pretexto de un conflicto entre un corporativismo estatal y uno privado. Detrás de ambos, bajo un mismo materialismo, se escondía la tensión, que rompía el equilibrio entre deberes y derechos.

Actualmente, bajo un materialismo aún más deshumanizado, tanto en el ámbito público como en el privado, la comunidad se divide entre el polo de los abusadores, ignorantes de sus deberes, y el de los abusados, ignorantes de sus derechos.

La ignorancia retroalimenta el abuso en ambos extremos, y es por ello el primer abuso a corregir: el abuso de una deseducación globalizada. La tarea de re-educar aparece como la primera necesidad, y será nuestra primera propuesta, pues *“la educación es formar en la auténtica libertad”*³⁰, la libertad que permita asumir responsablemente deberes y derechos.

Entender así la libertad implica que *“la educación más que un derecho, es una obligación. Educar y educarse son mandatos que todos los ciudadanos deben cumplir, no son sólo derechos”*³¹. Es éste un modelo educativo que supone el criterio asistencial como sustento de un equilibrio entre deberes y derechos de educar. En dicho equilibrio se confunde el deber de educar y el derecho de ser educado. Sus antecedentes se encuentran en la primitiva comunidad de maestros y discípulos, para *“Tener al que me enseñó este arte en igual estima que a mis progenitores...; considerar a sus hijos como hermanos míos y enseñarles... de forma gratuita... como enseñanzas de mis hijos, de los de mi maestro y de los discípulos”*³².

³⁰ Benedicto XVI, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, Zenit 16 de diciembre, 2011.

³¹ Grümberg J., *“Ceremonia de graduación de la Universidad ORT”*, Diario El Observador, Montevideo 6 de octubre de 2012, p. 21.

³² Juramento de Hipócrates Punto 1 <http://escuela.med.puc.cl/pub/HistoriaMedicina/>, P. Universidad Católica de Chile. Apuntes de la Historia de la Medicina.

Los actuales conceptos de “*empoderamiento*” niegan a la dignidad humana como valor de referencia, haciendo acepción de personas por el grado de desarrollo o enfermedad. Contrastan con aquel: “*No daré a nadie, aunque me lo pida, ningún fármaco letal, ni haré semejante sugerencia. Igualmente tampoco proporcionaré a mujer alguna un pesario abortivo*”³³.

La educación, privada o pública, se asume por igual diciendo que aunque “*somos una institución privada, contamos con una misión pública, que es expandir las oportunidades educativas*”³⁴. Ello supone re-educar en valores, dejando de lado intereses públicos o privados.

La segunda propuesta será para encarar la re-educación sin prescindir de racionalidad. Para ello, deberá reconocerse la validez del siguiente silogismo: si el homicidio es la muerte de un ser humano por otro y si el médico y sus víctimas son seres humanos, el aborto y la eutanasia son homicidios.

Una última propuesta será llamar las cosas por su nombre: al aborto, homicidio doloso del no nacido, y a la eutanasia, homicidio doloso del enfermo. La entendemos como el primer paso para una educación académica asistencial, sustento de los derechos humanos. Gracias.

³³ Juramento de Hipócrates, punto 4.

³⁴ Grümberg J., *Ceremonia de graduación de la Universidad ORT*, Diario El Observador, Montevideo 6 de octubre de 2012, p. 21.

